

ANEXO DEL OFICIO NÚMERO SCG/DGCAG/300/2018

RECOMENDACIÓN:

Acción número	Descripción	Acción a realizar
16-A-18000-14-1182-01-001	<p>La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, <u>éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.</u></p> <p>Por otra parte, se observó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) entregó el cuestionario de control de interno, sin contar con el soporte documental de las respectivas respuestas; asimismo, no se contó con evidencia de los cuestionarios de control interno del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa y de la Universidad Autónoma de Nayarit.</p>	<p>Para que el Gobierno del Estado de Nayarit proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.</p>
16-A-18000-14-1182-01-002	<p>En cuanto a los recursos pagados en obras de infraestructura educativa básica, media superior y superior por el INIFE se constató que no se ejercieron con eficacia y oportunidad los recursos del componente de infraestructura educativa básica, debido a que al 31 de diciembre de 2016, el INIFE ejerció el 24.5% de los recursos ministrados y al 30 de junio de 2017, el 92.4%, por lo que, se dejó de atender con oportunidad a la población objetivo de nivel básico; asimismo, de los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión, <u>12,380.9 miles de pesos se encuentran disponibles en la cuenta bancaria.</u></p>	<p>Para que el Gobierno del estado de Nayarit proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias en el cumplimiento de objetivos y metas, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.</p>



ANEXO DEL OFICIO NÚMERO SCG/DGCAG/300/2018

RECOMENDACIÓN:

Acción número	Descripción	Acción a realizar
	<p>No se ejercieron con eficacia y oportunidad los recursos del componente de infraestructura educativa nivel media superior, debido a que al 31 de diciembre de 2016 el INIFE ejerció el 9.2% de los recursos ministrados y al 30 de junio de 2017, el 56.3%, por lo que, se dejó de atender con oportunidad a la población objetivo de nivel medio superior; <u>asimismo, de los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión, 132.3 miles de pesos se encuentran disponibles en la cuenta bancaria específica.</u></p> <p>No se ejercieron con eficacia y oportunidad los recursos del componente de infraestructura educativa superior, debido a que al 31 de diciembre de 2016 el INIFE no ejerció recursos y al 30 de junio de 2017, el 90.0% de los recursos ministrados fueron ejercidos, por lo que se dejó de atender con oportunidad a la población objetivo de nivel superior; <u>asimismo, de los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión, 317.9 miles de pesos se encuentran disponibles en la cuenta bancaria específica.</u></p>	

PLIEGO DE OBSERVACIONES:

Acción número	Descripción	Importe	Acción a realizar
16-A-18000-14-1182-06-001	<p>El Gobierno del Estado de Nayarit recibió 272,309.7 miles de pesos del FAM 2016, de los cuales 68,077.4 miles de pesos fueron transferidos al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos Número 2242 y 49,767.9 miles de pesos se transfirieron por concepto de remanentes, por lo que el total disponible del FAM fue de 254,000.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre del 2016, se ejercieron 121,856.0 miles de pesos, por lo cual se determinaron recursos no ejercidos por 130,076.2 miles de pesos, cifra que representó el 51.2% de los recursos disponible y 2,067.9 miles de pesos transferidos a la UAN que se desconoce su destino. Asimismo, al 30 de junio de 2017, se determinaron recursos no ejercidos por 12,830.2 miles de pesos que representaron el 5.1%, más rendimientos financieros por 1,003.8 miles de pesos.</p>	13'834,001.58	<p>Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13'834,001.58, por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para Múltiples (FAM); se deberá demostrar la aplicación, en los objetivos del fondo, de estos recursos más los rendimientos generados, o en caso contrario, realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.</p>

